



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Teléfono: (51-74) 341984 - Teléfono: (51-74) 343349 anexo 26 - Teléfono (51-74) 343181 anexo 352 - Apartado Postal 295
Campus Universitario - Urb. Miraflores s/n Castilla - Piura - Perú
rector.@tallan.unp.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA-ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (UNP)-PERU

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elso Torralba, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad Pública de Navarra (España).

De otra parte, D. Cesar Augusto Reyes Peña, de la Universidad Nacional de Piura (Perú).

Cada uno de ellos, en representación de las instituciones citadas, y autorizados para la firma del presente Convenio en razón de sus respectivos cargos establecen el siguiente

MARCO GENERAL DE OBJETIVOS

Es interés de ambas instituciones la cooperación mutua y, en la medida de sus posibilidades y en áreas de interés común, el desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural, tales como:

- a) Intercambio de estudiantes matriculados en cualquiera de las dos instituciones.
- b) Intercambio de profesores.
- c) Cooperación en la formación de personal.
- d) Realización conjunta de actividades académicas, de extensión, cursos y seminarios de posgrado.
- e) Publicación y difusión de resultados de interés común.
- f) Realización de trabajos de investigación en estudios conjuntos

Por todo ello, ambos intervinientes, supeditados a sus respectivas normativas, se reconocen plena capacidad para el otorgamiento del presente documento y acuerdan el siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Teléfono: (51-74) 341984 - Teléfono: (51-74) 343349 anexo 26 - Teléfono: (51-74) 343181 anexo 352 - Apartado Postal 295
Campus Universitario - Urb. Miraflores s/n Casilla - Piura - Perú
rector@unpi.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitatea Publikoa

COMPROMISO ESPECÍFICO

Primero.-Programa de Intercambio de Estudiantes

Aprobar un programa de intercambio de estudiantes de grado y/o posgrado entre la Universidad Pública de Navarra y la Universidad Nacional de Piura.

La movilidad de los estudiantes en cuanto a áreas de estudio, número de estudiantes de movilidad por año, duración de la movilidad, etc., se realizará conforme a lo que se señale en el Anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Selección de Estudiantes

Cada Universidad seleccionará a sus estudiantes de movilidad internacional conforme a su normativa específica. En el caso de la UPNA, esta normativa está publicada en el siguiente sitio web: <http://www.unavarra.es/estudiantes/normativa.htm> ("Programas Internacionales de Movilidad").

Cada Universidad comunicará a la Universidad socia, durante el cuatrimestre académico anterior al inicio de la movilidad, los datos de los estudiantes seleccionados: nombre y apellidos, email, teléfono de contacto, y área de conocimiento en la que se llevará a cabo la movilidad.

Tercero.-Tasas académicas

Las tasas académicas se pagarán únicamente en la universidad de origen.

Cuarto.-Reconocimiento académico

El reconocimiento académico de las asignaturas y/o trabajos que los estudiantes realicen en la universidad de destino será responsabilidad de la universidad de origen.

Quinto.-Certificados de calificaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Telefax: (51-74) 341984 - Teléfono: (51-74) 343349 anexo 26 - Teléfono (51-74) 343181 anexo 352 - Apartado Postal 295
Campus Universitario - Urb. Miraflores s/n Castilla - Piura - Perú
rector.@tallan.unp.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

La Universidad de destino enviará a la Universidad de origen los certificados acreditativos de las calificaciones obtenidas en las asignaturas y/o trabajos cursados en la misma.

Sexto.- Desplazamiento, alojamiento y manutención

Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, y cualquier otro gasto derivado de su estancia en el país de la universidad de destino, así como el seguro de accidentes y enfermedad, correrán a cargo de los estudiantes beneficiarios de los intercambios.

La universidad de destino asesorará a los beneficiarios en la búsqueda de alojamiento.

Séptimo.- Admisión de estudiantes

La universidad receptora conservará el derecho de admisión.

La admisión de estudiantes de intercambio para cursar estudios de doctorado y posgrado estará supeditada a su admisión en los cursos de doctorado y en los programas de posgrado correspondientes.

Octavo.- Vigencia, denuncia, modificación, resolución y extinción del convenio

La vigencia del presente convenio de colaboración se extiende durante cuatro años a partir de su firma, prorrogándose automática y tácitamente por sucesivos periodos de igual duración. Cada parte podrá resolver unilateralmente el convenio mediante comunicación formal con antelación de tres meses. Asimismo, las partes podrán consensuar en cualquier momento la resolución o modificación del convenio.

Las modificaciones o la resolución anticipada del presente Acuerdo o a su Anexo, por cualquier causa, no afectarán a los intercambios, proyectos o actividades en curso aprobados por ambas Universidades. El presente Acuerdo y su Anexo se extinguirán igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Telefax: (51-74) 341984 - Teléfono: (51-74) 343349 anexo 26 - Teléfono (51-74) 343181 anexo 352 - Apartado Postal 295
Campus Universitario - Urb. Miraflores s/n Castilla - Piura - Perú
rector.@tallan.unp.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lugar: Piura

Lugar: Pamplona, España

Fecha: 04-07-19

Fecha: _____

Universidad Nacional de Piura

Universidad Pública de Navarra



D. Cesar A. Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

D. Jorge Elso Torralba Vicerrector de
Internacionalización y Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Telefax: (51-74) 341984 · Teléfono (51-74) 343349 anexo 2b · Teléfono (51-74) 343181 anexo 352 · Apartado Postal 295
Campus Universitario · Urb. Miraflores s/n Castilla · Piura · Perú
rectoi@tallan.unp.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Universidad Pública de Navarra

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (PERÚ)

Persona de contacto institucional Universidad Nacional de Piura	Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica Sub-Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica Campus universitario Urb. Miraflores s/n Castilla Piura. Edificio del Rectorado Tel. 073-342855 Emails. unprelaciones@hotmail.com .
Persona de contacto académico Universidad Nacional de Piura	Decano/a de la Facultad Receptora Director de Escuela Profesional Campus Universitario Urb. Miraflores s/n Castilla Piura. Edificio del Rectorado Tel. 073-342855
Y	Universidad Pública de Navarra
Persona de contacto institucional Universidad Pública de Navarra	Begoña Ballaz Jefa Sección de Relaciones Exteriores Universidad Pública de Navarra, Edificio de Administración Campus Arrosadía, 31006 Pamplona, España Teléfono: +34 948169643/9654; Fax: +34 948 169641 Correo electrónico: begona.ballaz@unavarra.es ; relext@unavarra.es
Persona de contacto académico Universidad Pública de Navarra	Leticia San Martín Leticia.sanmartin@unavarra.es

Las partes arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Telefax: (51-74) 441984 - Teléfono: (51-74) 343349 anexo 26 - Teléfono: (51-74) 343351 anexo 353 - Apartado Postal 295
Campus Universitario - Urb. Mistiliches s/n Castilla - Piura - Perú
correo electrónico: unpi@unpi.edu.pe

RECTORADO

upna

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

conforme a lo señalado en el presente acuerdo, y en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones

Movilidad de estudiantes

Titulación	Grado	Posgrado	Universidad origen	Universidad destino	Número estudiantes	Total meses
Enfermería	X		UNP UPNA	UPNA UNP	2 estudiantes	5 meses adauno / Recíproco

Firmas de los representantes legales de la institución:

Nombre de la institución: Universidad Nacional de Piura	Nombre de la institución: Universidad Pública de Navarra
Nombre y cargo del representante institucional: Cesar A. Reyes Peña Rector de la Universidad Nacional de Piura	Nombre y cargo del representante institucional: Jorge Elso Torralba Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Firma : 04.07.19	Firma : 
Fecha :	Fecha: 